RESOLUCIÓN No. 700
(14 de agosto de 2023)

"Por medio de la cual se aprueba, adopta e implementa el Modelo Institucional de Gestión del Riesgo de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y se deroga la Resolución No. 702 del 28 de septiembre de 2021".

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferida en la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 0224 del 30 de abril de 2020, expedido por la Alcaldía Municipal el Acuerdo No. 004 del 2006 del Concejo Municipal de Pasto

CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de 1993 (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 201)1: establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. en el Artículo 2 objetivos del control interno dispone: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Que el Artículo 4,, del Decreto 648 de 2017, modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, estableciendo como funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el literal g) del artículo 2.2.21.1.6, el someter a aprobación del representante legal, la política de administración de riesgos y hacer seguimiento.

Que el Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, establece la actualización del MECI, se efectué a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se establezca la gestión del riesgo a través de la dimensión de Dimensión de Control Interno.

Que la norma ISO 31000 recoge una serie de buenas prácticas internacionales que proporcionarán la eficiente gestión de los riesgos a todos los niveles, especialmente a nivel operativo, de gobierno y muy importante, a nivel de la confianza de las partes interesadas.

Que la política de gestión de riesgos fue establecida en el Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social de Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021 2024 aprobado por el acuerdo No. 22 del 23 de diciembre de 2020.

Que en Reunión del Comité Coordinador de Control Interno efectuado el día 10 de agosto de 2023 se aprobó el Modelo Institucional de Gestión del Riesgo, documento que consolida toda la información de las diferentes tipologías de riesgos y por ende, deja sin efectos la Resolución 702 del 28 de septiembre de 2021.

Que en virtud de la normatividad aplicable,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. *– Aprobar, adoptar e implementar el Modelo Institucional de Gestión del Riesgo en su versión 6.0, el cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.*

PARÀGRAFO PRIMERO.- *El documento podrá ser actualizado siguiendo los lineamientos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – *Derogar en su totalidad la Resolución No. 702 del 28 de septiembre de 2021.*

ARTICULO TERCERO. – *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Gerente

Proyecto: Jaime A. Santacruz Santacruz- Jefe Oficina Control Interno

Reviso: Jose Luis Ocampo - Jefe Oficina Asesora Jurídica